



SEILLO QVARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.

El Hospital de San Juan de Dios. y Pedro Zapata May.
de Propia suministre en la Escrivania deste Ayuntamiento.
Sesenta y x. d. de pago hecho. Sirviendo lo paxaru Duxa
de Resguardo bastante Testim. deste acuerdo.

Alm. for
Alm.

La Ciudad de San Salta en el mes de Mayo estado a
causa. que en principios del año pasado de mill setec.
y ochenta y ocho. Sabiendo establezido en este Duxa o
diorden de S. M. la Real Hacienda, se fueron cotingui
das. tres de sus Ventas. Principales de Propias que fue
ron la de medio por Ciento. de las peses sencillos,
y la de notaria de Enxada de Enxada de Enxada
rias, por su suelle, las que todas tres Ventas
non en el ultimo año de la Continucion dies
y ochomill, Ciento noventa y seis mar.
de vellon que es la cantidad tasada el Reyno
de y nuebe mill ochocientos noventa y tres
y Reyna y tres mar. que todas las
Ventas de sus Propias tubieron el valor
en dho año solo tubieron, once mill setec.
En xx, y medio por el de las Ventas de
Matadero: Pira y Cauerafe: Pesca de la
Rochia: Maquila del Elmodi: Concedu
ria de Carras: Saca de Pescado: Medio por
Ciento de Enxadas por tierra: Notaria
ria de Enxadas por tierra: Borra y Iron
bago: Campo y huerta: y El maren de
Vota y Canasdas, que fueron las que
se quedaron, y estando el Proseuido

